ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **201941450200213951**
Fecha: **09-09-2019**
TRD: **4145.020.14.56.187.021395**
Rad. Padre: **201941450200213951**

GERMAN AUGUSTO GAMEZ URIBE
Gerente
Coomeva
Carrera 61 # 9-250 Piso 4
Ciudad

ASUNTO: Verificar, Incluir y Brindar informe Atención Integral Programas de Promoción de la Salud y Prevención de la Enfermedad de la Sra. Andrea Villegas Valencia.

De acuerdo al marco normativo vigente que busca proteger a la población con discapacidad mental absoluta (Ley 1306 de 2009), me permito informar que la Sra. Andrea Villegas Valencia identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1144069717 de Cali-Valle quien se encuentra activa en calidad de Beneficiaria, en Coomeva desde el año 12/08/2004, ha sido declarado interdicto e incluido en el libro de avecindamiento del Municipio de Cali, Mediante Sentencia 205 del 14 de Agosto del 2019 del Juzgado Quinto de Familia de Cali.

En este sentido, solicito:

Verificar y/o incluir en la Base de Datos de la población afiliada a su institución al Sra. Andrea Villegas Valencia como persona con discapacidad mental.

1. Verificar y/o incluir a la Sra. Andrea Villegas Valencia. En los Programas de Promoción de la Salud y Prevención de la enfermedad que de acuerdo al curso de vida tiene derecho.

2. Brindar informe a esta dependencia con respecto a las acciones que se han venido desarrollando en torno a la atención integral a la Sra. Andrea Villegas Valencia. Para favorecer la garantía del derecho al acceso en salud, y de esta manera contribuir en su calidad de vida.

Agradezco la oportunidad en la gestión e información solicitada. Ante cualquier inquietud, puede comunicarse con Yuby Mapallo Silva, profesional encargada del Componente de Discapacidad, al correo yuby.mapallo@cali.gov.co, quien con gusto brindará mayor información al respecto. Toda Comunicación deberá radicarse en la ventanilla única: Servicio de Atención a la Comunidad-SAC- ubicada en la Calle 4B No. 36 – 00. Barrió San Fernando.

Atentamente,

SANDRA PATRICIA MORALES SUÁREZ
Responsable Eje Programático de Promoción Social
Secretaría de Salud Pública Municipal

Proyectó: Kelly Johanna García Prado. Contratista
Revisó: Yuby Mapallo Silva. Contratista.

Coomeva | EPS SA
Numero de Folios Recibidos: 1 folio
HORA:
24 SEP 2019
NOMBRE:
Documento se Recibió sin Verificación

Escaneado con CamSc